

Bogotá D.C.



PARA: JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Vicepresidente Ejecutivo

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega del informe de seguimiento a la función pública de supervisión e interventoría asociadas al proyecto de concesión Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto PEI No. 53.

Apreciado Doctor Javier:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan múltiples observaciones anómalas en el informe aquí presentado.

Igualmente recordamos al supervisor de éste proyecto, que debe dar aplicación al procedimiento EVCI-P-002, diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a rdaza@ani.gov.co.

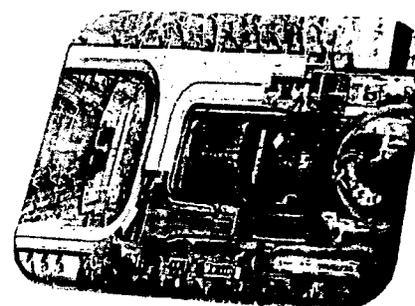
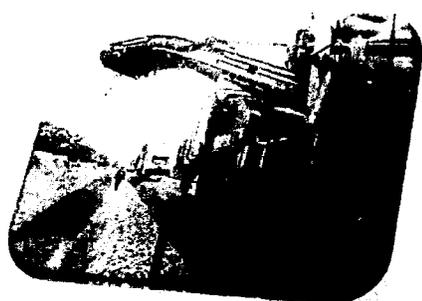
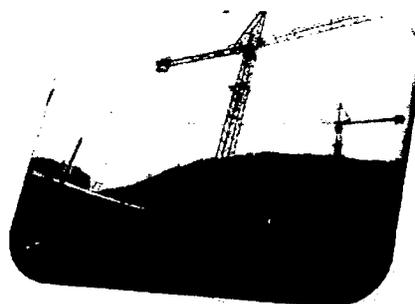
Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 38 folios

cc. Juan Gabriel Cisneros Llanos, Gerente Proyecto Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto.

Proyectó: Roberto Carlos Daza Guerrero
Nro Borrador: 20141020009087.
GADF-F-010



**Informe de seguimiento a la función pública de
Supervisión e Interventoría asociadas al proyecto de
concesión Rumichaca – Pasto – Chachagüí –
Aeropuerto (PEI 53)**

2014

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN.	4
2. OBJETIVOS.....	5
3. ALCANCE.....	6
3.1. Componentes Analizados.....	6
3.2. Periodo	6
3.3. Información de Contratos	6
3.3.1 Funciones Generales del Supervisor:.....	7
3.3.2 Obligaciones del Interventor:	9
4. METODOLOGÍA.	10
4.1. Metodología Empleada	10
4.2. Información relacionada y verificada.....	11
5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	12
6. ANTECEDENTES.....	12
6.1. Comunicaciones radicadas en la ANI.	13
6.2. Seguimiento efectuado por organismos de control del Estado.	13
7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	14
7.1. Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	14
7.2. Resultados de la Auditoría	16
7.2.1 Desempeño del Componente Administrativo.....	23
7.2.2 Desempeño del Componente Técnico	24
7.2.3 Desempeño del Componente Financiero	24
7.2.4 Gestión Jurídica.....	25
7.2.5 Desempeño del Componente Aforo y Recaudo	25
7.2.6 Desempeño del Componente Ambiental	25
7.2.7 Desempeño del Componente Social.....	26
7.2.8 Desempeño del Componente Predial.....	26
7.3. Evaluación del personal de la Interventoría	26
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28
8.1. Para el Supervisor	28
8.2. Para la Interventoría.....	29

ANEXOS

ANEXO 1 – RESULTADOS DE LA MATRIZ MED	32
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos de los contratistas evaluados.	7
Tabla 2. Procesos disciplinarios abiertos en la Procuraduría General de la Nación.	13
Tabla 3. Procesos de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República.....	14
Tabla 4. Alcance programado de auditoría.	14
Tabla 5. Papeles de trabajo diligenciados durante la auditoría.....	16
Tabla 6. Resultados de calificación MED de Interventoría marzo 2014.....	22
Tabla 7. Resultado evaluación criterios contractuales	23
Tabla 8. Resultado evaluación criterios Buenas Prácticas.	23
Tabla 9. Aprobación del personal que labora en la interventoría.....	27

ÍNDICE DE ESQUEMAS Y GRÁFICOS

Ilustración 1 Localización general del proyecto	15
Ilustración 2. Problemas de ventilación y comunicación Túnel Daza.	17
Ilustración 3. Evidencias inestabilidad estructural Túnel Daza.	18
Ilustración 4. Falta de resaltos en Estación de Pesaje Botana.	18
Ilustración 5. Evidencias de problemas operativos de la Estación de Pesaje Botana.....	19
Ilustración 6. Problemas de seguridad vial Estación de Pesaje Botana.....	19
Ilustración 7. Baches sobre reparcheos en el tramo 5. Km 5 + 600.	20
Ilustración 8. Ausencias de barreras metálicas en diversos tramos del proyecto.	20
Ilustración 9. Deficiencias en señalización horizontal.	20
Ilustración 10. Vía sucia en Km 21 + 100.....	21
Ilustración 11. Deficiencias en procesos de mantenimiento de carpeta asfáltica.	21
Ilustración 12. Situaciones encontradas en Peaje Daza.	21

INFORME DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la entidad, que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000. ...

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

“(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del

Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

El presente informe se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Oficina de Control Interno para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que tienen tanto el supervisor del contrato por parte de la ANI, como de la Interventoría al mismo proyecto de concesión, teniendo en cuenta lo previsto dentro del contrato y documentos relacionados para el desarrollo de las funciones que le son propias. Es así, como la presente Auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité coordinador de Control Interno del 9 de Diciembre de 2013. Por otro lado, la visita técnica fue anunciada mediante correo electrónico del pasado 12 de marzo de 2014, en donde se informó al Supervisor del proyecto el propósito de la prueba de auditoría.

2. OBJETIVOS

Con fundamento en el mencionado plan de acción estructurado por parte de la oficina de control interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2012, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión del proyecto carretero Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto, para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría en el tramo vial del proyecto carretero en mención, realizada los días 18 y 19 de marzo de 2014 por parte del auditor designado para el efecto, el Ingeniero Roberto Carlos Daza Guerrero. La documentación suministrada por el supervisor del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte del auditor, sirvió como insumo para estudiar todos los aspectos relacionados con la concesión.

El seguimiento a las labores de la interventoría Consorcio Integral – AIM – Iconsulting es valioso en la presente auditoría, en vista de que se encuentran cercanos a la finalización anticipada del tiempo contractual del concesionario, y en tal sentido, es necesario advertir los posibles inconvenientes a fin de que puedan resolverse y asegurar un desempeño contractual óptimo. Adicionalmente se aplicó la metodología de evaluación mediante la Matriz de Evaluación del Desempeño MED, y de la cual se mostrarán sus resultados en el desarrollo del presente documento.

3. ALCANCE.

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

3.1. Componentes Analizados

Para la presente auditoría se resalta que el proyecto se encuentra contractualmente desde el 16/11/2012 en la etapa de operación, aunque sin acta de inicio debido a que la interventoría se encuentra en proceso de recibo de las obras realizadas. Esta característica permitió definir los aspectos que deberán ser vigilados con precisión, objetividad y contundencia. Dicha fase indica que la evaluación de la interventoría, deberá enfocarse sobre las acciones encaminadas a controlar la permanencia de los niveles de servicio vial logrados en la fase de construcción y rehabilitación tanto en el alcance básico como en el alcance adicional.

En atención a la extensión y complejidad de los aspectos a controlar por el contrato de interventoría, se analizaron cada uno de los componentes que se relacionan a continuación:

- ▲ Componente Administrativo
- ▲ Componente Ambiental
- ▲ Componente Técnico
- ▲ Componente Legal
- ▲ Componente Aforo y Recaudo
- ▲ Componente Predial
- ▲ Componente Financiero
- ▲ Componente Jurídico

3.2. Periodo

El periodo de la evaluación corresponde al mes de marzo de 2014, basándose en la información suministrada por el supervisor del contrato el día 14 de marzo de 2014, la cual fue estudiada en detalle por el auditor de la OCI, previo al desplazamiento al sitio del proyecto.

3.3. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Realización de los estudios, diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, gestión social, financiación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, y mantenimiento, del proyecto vial "Rumichaca - Pasto - Chachagüí - Aeropuerto".	003 de 2006	DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A.

INTERVENTOR	Regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la AGENCIA la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, operativa, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, del Contrato de Concesión No 003 de 2006, incluido el "alcance opcional - Túnel Daza", según modificatorio No. 1 del 28 de diciembre de 2007 y demás documentos que lo modifiquen, adicione o complementen para la Concesión "Rumichaca - Pasto - Chachagüí - Aeropuerto" Concesionaria Desarrollo Vial de Nariño S.A.	091 de 2012	CONSORCIO INTREGAL - AIM - ICONSULTING
SUPERVISOR	Profesional vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	VEJ No. 407 16/Oct./2013	SANDRA JANETH MUÑOZ CASTAÑO

Tabla 1. Datos de los contratistas evaluados.

3.3.1 Obligaciones Generales del Supervisor:

Según el contrato de prestación de servicios profesionales que tiene la Ing. Sandra Janeth Muñoz Castaño, quien figura como apoyo técnico a la supervisión del Contrato de Concesión en mención, las obligaciones fundamentalmente son de asesoría técnica en las actividades necesarias para supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de los contratos de concesión, en especial para el modo carretero y sus interventorías. Específicamente dichas funciones se describen a continuación:

1. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Vicepresidencia Ejecutiva respecto de la coordinación y supervisión del contrato de concesión y su interventoría.
2. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la supervisión y permanente revisión de la propuesta del concesionario especialmente en los aspectos técnicos de construcción y de operación frente a las condiciones financieras y jurídicas del contrato.
3. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la revisión de los plazos y desarrollo de los compromisos de las partes, cronogramas de inversión, plazos de entrega, compromisos en la entrega de los sectores de carretera, programa financiero, recaudos de peaje y operación.
4. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la revisión del plan de manejo ambiental y su cumplimiento.

5. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la supervisión y revisión del programa de relaciones con la comunidad.
6. Facilitar y coordinar la comunicación e interrelación del Concesionario con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con la interventoría y con las demás personas que intervienen en el proyecto.
7. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en revisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y de la interventoría.
8. Apoyar en la revisión de documentos que se firmen o expidan en desarrollo del contrato.
9. Asistir a la Vicepresidencia Ejecutiva en la coordinación de la planeación, ejecución y asistencia a los Comités de obras en los que se analicen los avances del proyecto y su estado.
10. Desarrollar las actividades en el lugar del proyecto, es decir en los municipios y departamentos de influencia.
11. Cumplir con el pago de salud y pensión tal y como lo establece el Decreto 789 de 2003 y las demás normas que lo modifiquen.
12. Elaborar y remitir informes técnicos mensuales sobre las diferentes circunstancias, hechos o actuaciones adelantadas y las acciones particulares y específicas desarrolladas en la ejecución del apoyo a la supervisión del(los) respectivo(s) contratos. Así mismo, deberá señalar expresamente los trámites que se encuentren pendientes y los plazos que se tienen para los mismos.
13. Remitir al supervisor del contrato copia de toda comunicación, acta y documento que sea extendido en el marco descrito y que en desarrollo del apoyo a la supervisión a los contratos de concesión, requiera adelantar acciones en conjunto o de competencia de algún Grupo Interno de Trabajo de LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
14. Elaborar actas de todas y cada una de las reuniones que se lleven a cabo con el concesionario y/o interventor, especificando los temas tratados, conclusiones y tareas pendientes, utilizando para los efectos, el modelo de acta aprobado por el Sistema Integrado de Gestión.
15. Llevar un control técnico, sobre el contrato de concesión o interventoría asignado, realizando las acciones que a título enunciativo y no limitado se señalan a continuación: plazo de ejecución, presupuesto de contrato, cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas dentro del mismo, análisis y estudios de las solicitudes presentadas por el concesionario o contratista respectivo, análisis y verificación de los elementos del mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el contrato, elaborar las solicitudes ante las dependencias pertinentes para formalizar los cambios requeridos, con la debida antelación, hacer seguimiento a los trámites solicitados, entre otras, para el cumplimiento adecuado del apoyo a la supervisión.

16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
17. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato.
18. Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.3.2 Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos con la Agencia Nacional de Infraestructura se detallan claramente en el contrato 091 de 2012, dentro de los cuales se destaca lo relacionado en su Capítulo II, sección 2.01 que dice:

“En virtud del presente contrato, el Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión, sus anexos y modificaciones y las que se encuentren estipuladas en el Anexo de Requerimientos Técnicos Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente las Hojas de Datos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Requerimientos Técnicos, el Pliego de Condiciones y su Propuesta”.

Adicionalmente en el Capítulo IX del mismo contrato, sección 9.21 se expresa:

“La terminación o extinción de este contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías y responsabilidad.”

Vale la pena acotar que en términos de responsabilidad el Contrato de Interventoría 091 de 2012 en la sección 9.10 cita lo siguiente:

“En los términos de los Artículos 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 además de las sanciones penales a que hubiere lugar, el interventor será responsable frente a la AGENCIA civil, penal, disciplinaria y fiscalmente de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las actividades y obligaciones previstas en este Contrato de Interventoría, sin que ello exima al Concesionario de la responsabilidad que por el mismo concepto pueda corresponderle al ejecutar el Contrato de Concesión. En desarrollo de sus actividades, el Interventor responderá

hasta por culpa leve, Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley 734 de 2002, el Interventor será sujeto disciplinable y responderá por las faltas gravísimas allí descritas."

Adicionalmente la Ley 1474 de 2011, a partir del Artículo 44 ha modificado el régimen sancionatorio que aplica a las interventorías, mediante la adición de algunas conductas tipificadas en el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Finalmente, es conveniente resaltar lo contenido en el Anexo 5 del contrato de interventoría - "Requerimientos Técnicos", donde menciona en su numeral 3:

"El interventor de cada uno de los módulos a ser adjudicados, deberá realizar el control de todas las actividades inherentes a los Contratos de Concesión asignados y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, socio-ambientales, legales, administrativos, prediales, operativos y financieros para las actividades de las concesiones otorgadas.

Los contratistas interventores para cada uno de los módulos adjudicados deberán hacer interventoría a todas las actividades descritas en los Contratos de Concesión Portuaria, a sus anexos y modificaciones, hasta la fecha en que termine el Contrato de Interventoría o la Concesión revierta a la Nación, lo que ocurra primero.

La consultoría a realizar tiene por objeto llevar a cabo la interventoría y seguimiento del Plan de Inversiones, vigilancia en la operación, y en caso de ser necesario reversión de los contratos de concesión y homologaciones portuarias descritas en los diferentes módulos a contratar".

4. METODOLOGÍA.

4.1. Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el objeto de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y a la supervisión, que es una de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente el recorrido por el proyecto, realizar análisis documental en las oficinas de Interventoría y así generar el presente informe:

- ▲ **Solicitud de Información:** Mediante mail generado por la Oficina de Control Interno el día 27 de noviembre de 2013 dirigida hacia el Supervisor del proyecto a auditar, se procedió a solicitar la siguiente información:
 - ▲ Último informe de supervisor.
 - ▲ Último informe de interventoría radicado en la ANI (con anexos).
 - ▲ Copia legalización última comisión supervisor del contrato.
 - ▲ Copia de la última Acta de Seguimiento o Comité Operativo realizado con participación del concesionario y la interventoría.
 - ▲ Propuesta económica de la interventoría donde aparecen los recursos ofrecidos. Adicionalmente, los oficios de aprobación de hojas de vida generados por la Entidad hacia la interventoría.
 - ▲ Cuadro de control actualizado de Hallazgos de Contraloría General de la República.
 - ▲ Cuadro del supervisor donde se muestran los causales de incumplimientos detectados hasta la fecha que no hayan sido solucionados.
 - ▲ Presentación integral del proyecto de concesión que se tenga por parte del interventor.

4.2. Información relacionada y verificada

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del proyecto, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ▲ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia Ejecutiva, en cabeza de la ingeniera de apoyo a la supervisión del contrato, la cual entregó el lunes 30 de diciembre de 2013, por cuanto la auditoría fue aplazada para el primer semestre del año en curso. En todo caso, para efectos de garantizar la información idónea, algunos documentos fueron actualizados al periodo correspondiente a la auditoría, el 17 de marzo de 2014.
- ▲ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría del proyecto en las áreas administrativa, técnica, financiera, jurídica, aforo y recaudo, ambiental, social y predial, en cabeza del Director actual de Interventoría Ing. Gilberto Quintero Zapata, así como el apoyo técnico a la supervisión Ing. Sandra Muñoz Castaño, se desarrollaron los trabajos propios de auditoría. Igualmente se

realizaron verificaciones de controles estandarizados que tiene la Interventoría, así como comprobación integral del personal que tiene la misma asignado actualmente al proyecto, ligado a las obligaciones contractuales que sobre éste tema de recursos se tiene como compromiso contractual definido entre las partes.

- ▲ **Entrevistas con personal directivo de la Interventoría:** El auditor de la OCI llevó a cabo durante los diferentes recorridos, reuniones permanentes con el Director de interventoría y su equipo, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría.
- ▲ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en los capítulos 7 y 8 del presente informe.

5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ▲ Artículos 209, 210 y 269 de la Constitución Política Colombiana.
- ▲ Artículos 83 y ss, Ley 1474 de 2011.
- ▲ Numerales 1 y 2 del Artículo 32, Ley 80 de 1993.
- ▲ Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia. Resolución 1050 de 2004.
- ▲ Guía de Interventoría y Supervisión de Concesiones. Resolución 4577 de 2009 expedida por el INCO.
- ▲ Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras – Resolución 1376 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.
- ▲ Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura – Resolución 7106 de 2009 expedida por INVIAS.
- ▲ Contrato de Interventoría 091 de 2012 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Integral – AIM – Iconsulting.
- ▲ Informe de Interventoría del mes de febrero de 2014.
- ▲ Oferta económica Consorcio Integral – AIM – Iconsulting.
- ▲ Cuadro de control hallazgos de Contraloría General de la República.
- ▲ Seguimiento a correspondencia de ANI hacia interventoría con temas propios del proyecto.

6. ANTECEDENTES

El análisis de los antecedentes del proyecto se basa en dos aspectos; en primer lugar, la observación de los temas operativos y de mantenimiento de mayor trascendencia evidenciados en comunicaciones radicadas en la ANI; y en segundo lugar, lo relativo al seguimiento efectuado por los organismos de control del Estado.

6.1. Comunicaciones radicadas en la ANI.

Con respecto a las comunicaciones radicadas en la Agencia, mediante consultas en el aplicativo ORFEO, se pudo notar que las principales realizadas al concesionario por parte de la interventoría o la ANI fueron de carácter predial y de alcance a los diferentes informes presentados por el concesionario y la interventoría.

6.2. Seguimiento efectuado por organismos de control del Estado.

En relación a los antecedentes de seguimientos realizados por organismos de control, durante el último año se adelantaron dos investigaciones disciplinarias por parte de la Procuraduría General de la Nación por los presuntos hechos de:

Proceso	Hecho investigado	Despacho
IUS-2013-163352	No cumplimiento de requisitos para adicionar un contrato de concesión.	Procuraduría Primera Delegada en Contratación Estatal.
IUC-D-2013-68-633747	Aprobar hojas de vida de funcionarios de la interventoría con inhabilidades.	Procuraduría Regional de Nariño.

Tabla 2. Procesos disciplinarios abiertos en la Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado, existen 17 hallazgos determinados en las diversas auditorías realizadas principalmente por la Contraloría General de la República, los cuales tienen plazo de terminación de metas el 30/06/2014. Hasta la fecha de auditoría y presentación de este informe Control Interno no tiene evidencia de algún soporte de acciones de mejora realizadas

Los anteriores hallazgos representan un detrimento para el Estado, calculado por la Contraloría General de la República, de \$ \$ 126.449'871.850 constantes de diciembre de 2004.

Adicionalmente el contrato de concesión 003 de 2006 presenta en curso 5 procesos de responsabilidad fiscal ante la Contraloría General de la República, por un valor total de \$ 57.076'824.583 constantes de diciembre de 2004 discriminados de la siguiente manera:

Proceso	Hecho	Cuantía
UCC-PRF-064-2013	Mayor valor pagado al concesionario por diferencial tarifario e intereses y mayor valor pagado por costos de operación de la Estación de Peaje Cano.	\$ 24.039'859.206
UCC-PRF-065-2013	Desplazamiento del cronograma de obras de 42 a 60 meses sin sensibilización del modelo financiero.	\$ 7.858'717.617
UCC-PRF-066-2013	Incumplimiento avance trayecto 6 de acuerdo con el cronograma de obras establecido en el modificadorio No 4 de 2004.	\$ 4.216'578.996

Proceso	Hecho	Cuantía
UCC-PRF-067-2013	Inclusión obra de rehabilitación trayecto 2 sin estudios técnicos y la inversión en la obra no ha sido realizada por el concesionario.	\$ 2.063'668.754
6 026 10	Sobrecostos en el reconocimiento y pago al concesionario de las obras de construcción del Túnel de Daza.	\$ 18.898'000.000

Tabla 3. Procesos de responsabilidad fiscal en la Contraloría General de la República.

En total, este contrato de concesión presenta un detrimento total para el Estado, del orden de los \$ 183.526'696.433 los cuales deberán ser tenidos en cuenta a la hora de balancear la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, que pretende realizarse.

7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

7.1. Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Gracias a reuniones sostenidas con el apoyo técnico de la supervisión del contrato, se generó una programación detallada con temas y tiempos asociados que comprendería la auditoría (formato EVCI-F-001), la cual fue divulgada a la supervisión del proyecto Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto, con la debida oportunidad para asegurar la asistencia del personal a cargo de cada componente, así como la organización documental que evidencie el cumplimiento de las funciones del interventor. En particular, se relacionan a continuación los alcances programados inicialmente para la Auditoría del proyecto:

Programa de la Auditoría:	Día	Hora
Reunión de Apertura oficina de interventoría	18-marzo	4:00 p. m.
Auditoría a Peaje Daza	19-marzo	7:00 a.m.
Auditoría túnel Daza	19-marzo	8:00 a.m.
Auditoría a CCO túnel Daza	19-marzo	8:30 a.m.
Recorrido construcción tramo 6,1 segunda calzada	19-marzo	10:30 a.m.
Auditoría área de mantenimiento vial	19-marzo	11:00 a.m.
Reunión con Representantes de la Dirección	19-marzo	2:00 p.m.
Reunión de Cierre	20-marzo	8:00 a.m.

Tabla 4. Alcance programado de auditoría.

Como primera parte de la Auditoría, según la programación anunciada, se realizó una reunión de apertura en las instalaciones de la interventoría en la ciudad de Pasto. En dicha reunión se

expuso el enfoque de la auditoría y los fundamentos estratégicos del Proyecto de Incorporación de las Interventorías a los Fines Esenciales del Estado. Acto seguido se realizó la evaluación de los componentes social, ambiental y predial de la función interventora. Al siguiente día, se realizaron los recorridos por el proyecto y la evaluación de los componentes administrativo y técnico. Para terminar, el último día se realizó la verificación de los componentes financiero, jurídico y aforo y recaudo.

NARIÑO



Ilustración 1 Localización general del proyecto

Producto del recorrido detallado por trayectos, se obtuvo por parte de la auditoría un registro fotográfico de aspectos de interés, que será relacionado en el acápite de resultados de la auditoría, y que servirá como soporte de las evidencias encontradas en campo como parte de los trabajos que ha venido adelantando el concesionario hasta el momento.

La auditoría al proyecto Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto, tiene en cuenta las siguientes consideraciones para fundamentar su necesidad y su enfoque:

- ▲ Promover una evaluación objetiva de la efectividad que tiene la interventoría en la verificación de la correcta ejecución de los contratos de concesión.
- ▲ Poner a disposición de la Presidencia de la ANI una herramienta de decisión gerencial sobre los controles en los contratos de concesión.
- ▲ Proponer con total neutralidad las recomendaciones de mejoramiento y optimización del control ejercido por las interventorías a los contratos de concesión.
- ▲ Cambiar la visión de mero cumplimiento contractual que tienen los interventores hacia una visión de Estado, en donde se garantice el cumplimiento de los fines estatales definidos en el Artículo 2 de la Constitución Nacional, el cual entre otros menciona los siguientes:

- Servir a la comunidad.

- Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
 - Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación.
- ▲ Que la función primordial a vigilar por la interventoría en la fase actual del concesionario, es el sostenimiento de los niveles de servicio logrados durante la fase de construcción, los cuales se encuentran claramente definidos en la cláusula 30 y el apéndice B del contrato de concesión 003 de 2006, titulado “Especificaciones técnicas de operación, mantenimiento y servicios al usuario”.

7.2. Resultados de la Auditoría

A sabiendas de que las interventorías externas contratadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, acorde con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se caracterizan por requerir conocimientos especializados, complejos y extensos, el auditor priorizó entre todas las actividades del interventor, aquellas que más se identifiquen con la fase contractual actual del concesionario; es decir que las pruebas de auditoría y sus correspondientes muestras se desarrollaron alrededor del mantenimiento vial obligado a la concesión.

Basado en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, documento expedido por el DAFP en septiembre de 2013, el cual es uno de los referentes conceptuales recomendados por la jefatura de la Oficina de Control Interno de la ANI para el desarrollo de las funciones enmarcadas en los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política Colombiana, se determinó la muestra de los procesos objeto de la presente auditoría, así como los papeles de trabajo más apropiados requeridos durante la misma, los cuales fueron:

Código S.I.G.	Nombre formato
EVCI-F-001	Acta de apertura de auditoría
EVCI-F-002	Ejecución de auditoría
EVCI-F-007	Inspección física general vía 1
EVCI-F-008	Inspección física general vía 2
EVCI-F-010	Inspección física caseta de peajes
EVCI-F-011	Inspección funcionamiento caseta de peaje y áreas de servicio
EVCI-F-012	Inspección física infraestructura caseta de peajes
EVCI-F-013	Inspección física caseta de peaje sistemas de comunicación
EVCI-F-014	Inspección física a básculas

Tabla 5. Papeles de trabajo diligenciados durante la auditoría.

Se inició el recorrido por el proyecto, conforme a lo programado en el Alto de Daza donde se tuvo la oportunidad de verificar la operatividad del túnel, centro de control de operaciones y peaje Daza. Durante dicho trayecto, se observaron algunas situaciones a corregir las cuales se describen a continuación.

En la verificación del túnel Daza, se encontraron varias circunstancias que deben corregirse las cuales representan peligros para los usuarios del mismo. En primer lugar, se evidenciaron deficiencias en el funcionamiento del sistema de ventilación, por cuanto al momento de ingresar al túnel era apreciable a la vista y olfato, la nube de contaminación producida por los vehículos circulantes. Además de lo anterior, al momento de probar el sistema de comunicación proveído por los teléfonos de emergencia, se pudo constatar que el operador referenció la prueba en el poste No. 8 cuando en realidad el auditor y la interventoría se encontraban en el poste No. 14.

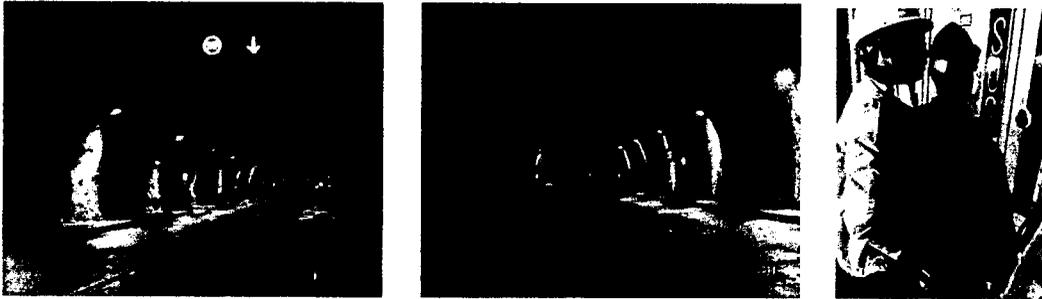


Ilustración 2. Problemas de ventilación y comunicación Túnel Daza.

Para finalizar, al realizar un recorrido con el fin de verificar la estructura del túnel, esta auditoría pudo constatar que en varios puntos el recubrimiento en concreto lanzado se está derrumbando en grandes cantidades, además de encontrar grandes fisuras en el mismo y humedades constantes a lo largo del recorrido del túnel. Lo anterior denota un gravísimo problema de estabilidad estructural que deberá ser atendido de manera urgente.





Ilustración 3. Evidencias inestabilidad estructural Túnel Daza.

Teniendo en cuenta que el túnel está en servicio desde noviembre de 2012, es totalmente anormal que las situaciones descritas anteriormente se estén presentando con tan poco tiempo de operación. Como lo evidencian las fotografías, existe un constante flujo de agua el cual puede obedecer a la rotura de un acuífero durante la perforación del túnel, por lo que muy seguramente el drenaje diseñado para el mismo, sea insuficiente en las actuales condiciones de humedad del terreno adyacente a la bóveda.

Al incrementarse la humedad del terreno su compactación y consolidación disminuyen y en la misma medida se empobrecen sus cualidades geomecánicas, afectando la capacidad de sostenimiento del túnel, sobreviniendo la inestabilidad. Por ello es necesario que se analicen nuevamente las condiciones mecánicas y de humedad del suelo, así como el sistema de drenaje previsto para el túnel, con el fin de realizar las correcciones necesarias que garanticen la seguridad de los usuarios y la vida útil de la obra.

Acto seguido, se verificaron las condiciones de operación de la Estación de Pesaje Botana, en la cual se pudo apreciar la operatividad de la báscula. En este lugar se observó la necesidad de algunas mejoras, relativas a la protección de la báscula mediante la instalación de resaltos en los carriles de acceso a la misma, toda vez que se observó maniobras de frenado encima de la báscula las cuales comprometen su integridad y vida útil.



Ilustración 4. Falta de resaltos en Estación de Pesaje Botana.

Por otro lado, se pudo constatar al momento de verificar la operatividad de la estación, que no existe contacto con las autoridades policivas que garantice la inmediata sanción de los vehículos con sobrepeso, lo cual compromete el nivel de control que pueda ofrecer el concesionario. Además de lo anterior, se encontró que la báscula, a pesar de contar con

certificado de calibración vigente (verificado por el auditor), registra pesos sin estar operando, lo cual es un indicativo de la necesidad de calibración.

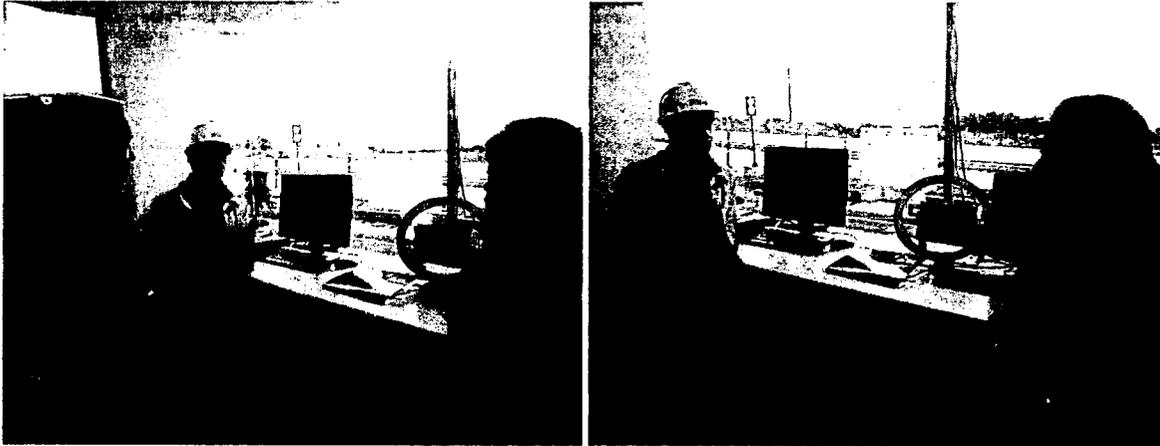


Ilustración 5. Evidencias de problemas operativos de la Estación de Pesaje Botana.

También pudo verificarse que la ubicación de la báscula no es la más apropiada, debido a que se encuentra entre una curva vertical y otra horizontal lo cual incrementa el peligro por la poca visibilidad que tiene la estación. Un ejemplo de esto se muestra para los vehículos que circulan en sentido Pasto - Rumichaca, los cuales al salir de la báscula deben atravesar el carril contrario con visibilidad muy reducida, sin apreciar en muchos casos, si un vehículo pequeño se aproxima. Por lo anterior es urgente mejorar las condiciones de señalización de la Estación, por cuanto hay factores no advertidos a los usuarios y podrían ocasionar accidentes fatales.



Ilustración 6. Problemas de seguridad vial Estación de Pesaje Botana.

A continuación se realizó recorrido al proyecto para verificar las condiciones de operación vial. Durante dicho tránsito, se pudieron encontrar algunas deficiencias estructurales en la capa de rodadura, de las cuales resaltan las encontradas en el tramo 5 en donde se apreciaron baches, ahuellamientos, fisuras en bloque e imperfecciones en piel de cocodrilo. Lo preocupante de esta situación radica en que, según se observó, dichas deficiencias se encuentran en reparachos realizados recientemente, lo cual indica errores en los procesos constructivos o en la selección de materiales.

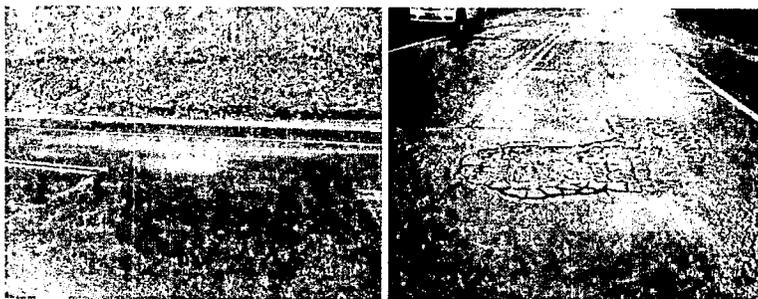


Ilustración 7. Baches sobre reparcheos en el tramo 5. Km 5 + 600.

En otros puntos del recorrido, se pudo notar ausencias de barreras metálicas en sitios de pendientes no transitables no recuperables, por lo que urge realizar un análisis adecuado respecto a los puntos donde se requieran, a fin de proteger la circulación vehicular. Los mostrados en la siguiente gráfica corresponden a puntos en la variante a Pasto.



Ilustración 8. Ausencias de barreras metálicas en diversos tramos del proyecto.

También se encontraron en varios puntos problemas de señalización, consistentes en deterioro de señales temporales y deficiencias en cantidad de las mismas, así como la falta de tachas reflectivas, lo cual representa un estado crítico, teniendo en cuenta la alta frecuencia de reducción en la visibilidad por neblina en la vía.

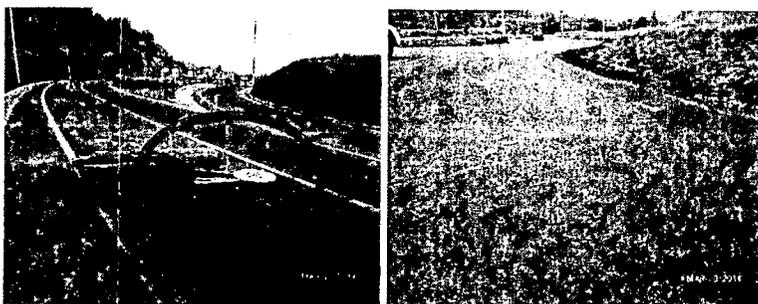


Ilustración 9. Deficiencias en señalización horizontal.

En el recorrido por el proyecto, se pudo apreciar en algunos puntos, la existencia de suciedades en la vía, muchos de ellos en tramos curvos, lo cual es un factor de peligro debido a la disminución de la adherencia entre la rueda y el pavimento, incrementando el riesgo de accidentalidad.

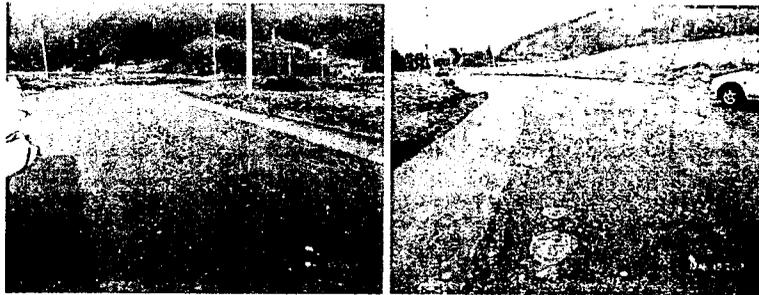


Ilustración 10. Vía sucia en Km 21 + 100

Un aspecto grave que se pudo encontrar en los procesos de mantenimiento fue el referente a las obras de reparcho. En algunos puntos se pudo evidenciar falta de continuidad de las obras, malas prácticas de compactación y además fuertes deficiencias en la imprimación de la base.

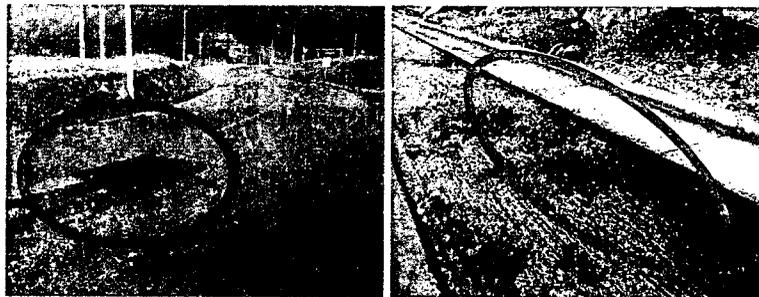


Ilustración 11. Deficiencias en procesos de mantenimiento de carpeta asfáltica.

Acto seguido a la verificación en la báscula, se procedió a examinar las acciones de control que ejerce la interventoría en la Estación de Peaje Daza. En este caso vale la pena resaltar que, se observaron algunas situaciones merecedoras de control por parte de la interventoría. En primer lugar, largas colas vehiculares en los diferentes carriles de circulación; en segunda instancia, alta contaminación ambiental reflejada en la fuerte presencia de material particulado en las paredes de la estación; y para terminar, la necesidad de mejora en la seguridad vial debido a la existencia de rampas protectoras de cada caseta de peaje, las cuales incrementan los riesgos de volcamiento vehicular.



Ilustración 12. Situaciones encontradas en Peaje Daza.

Se presentan a renglón seguido, los resultados generales obtenidos por el Consorcio Integral – AIM – Iconsulting., para cada uno de los componentes evaluados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, valorando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de obra de la interventoría, localizadas en la ciudad de Pereira, Risaralda.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la tabla 6, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando, ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Integral – AIM – Iconsulting tuvo una calificación global de 68,73 sobre 100, resultado de la evaluación integral de los ocho (8) componentes que se evaluaron en el mes de febrero de 2014.

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa				69,57	
02	Gestión Técnica				73,10	
03	Gestión Financiera			66,58		
04	Gestión Jurídica				68,83	
05	Gestión de Aforo y Recaudo				71,57	
06	Gestión Ambiental				66,35	
07	Gestión Social				73,83	
08	Gestión Predial				68,00	
Promedio General =		68,73				

Tabla 6. Resultados de calificación MED de Interventoría marzo 2014.

De igual forma, es objetivo primordial dentro de éste informe de auditoría, presentar los resultados de cada uno de los componentes de Buenas Prácticas y Contractuales con su respectiva calificación por componentes, con el objeto de que sea una herramienta útil y ventajosa para la organización de la Interventoría con el propósito de complementar y robustecer las estrategias de desempeño de sus funciones.

Lo que se mostrará en las tablas No. 7 y No. 8 representan las calificaciones de cada componente, en función de su naturaleza:

REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Nombre Proyecto Concesión</td> <td style="width: 40%;">Rumichaca - Pasto - Chachaquí</td> </tr> <tr> <td>Nombre Interventoría del proyecto</td> <td>Consortio INTEGRAL - AIM - ICONSULTING</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Evaluación</td> <td>18 al 20 de Marzo de 2014</td> </tr> </table>								Nombre Proyecto Concesión	Rumichaca - Pasto - Chachaquí	Nombre Interventoría del proyecto	Consortio INTEGRAL - AIM - ICONSULTING	Fecha de Evaluación	18 al 20 de Marzo de 2014
		Nombre Proyecto Concesión	Rumichaca - Pasto - Chachaquí												
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio INTEGRAL - AIM - ICONSULTING														
Fecha de Evaluación	18 al 20 de Marzo de 2014														
		01	02	03	04	05	06	07	08						
		Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente						
		Administrativ	Técnico	Financiero	Jurídico	Aforos y	Ambiental	Social	Predial						
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)		1113	1158	680	251,5	1248	634,5	674,5	443,5						
Numero componentes Contractuales (C)		16	16	11	3	17	10	9	7						
Promedio Calificación Contractuales (C)		69,6	72,4	61,8	83,8	73,4	63,5	74,9	63,4						

Tabla 7. Resultado evaluación criterios contractuales

REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Nombre Proyecto Concesión</td> <td style="width: 40%;">Rumichaca - Pasto - Chachaquí</td> </tr> <tr> <td>Nombre Interventoría del proyecto</td> <td>Consortio INTEGRAL - AIM - ICONSULTING</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Evaluación</td> <td>18 al 20 de Marzo de 2014</td> </tr> </table>								Nombre Proyecto Concesión	Rumichaca - Pasto - Chachaquí	Nombre Interventoría del proyecto	Consortio INTEGRAL - AIM - ICONSULTING	Fecha de Evaluación	18 al 20 de Marzo de 2014
		Nombre Proyecto Concesión	Rumichaca - Pasto - Chachaquí												
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio INTEGRAL - AIM - ICONSULTING														
Fecha de Evaluación	18 al 20 de Marzo de 2014														
		01	02	03	04	05	06	07	08						
		Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente						
		Administrativ	Técnico	Financiero	Jurídico	Aforos y	Ambiental	Social	Predial						
Suma calificaciones componentes Buenas prácticas (BP)		1.530,5	1.253,5	257,0	161,5	398,0	493,5	211,5	372,5						
Numero componentes Buenas Practicas (BP)		22	17	5	3	6	7	3	5						
Promedio Calificación Buenas Practicas (BP)		69,6	73,7	51,4	53,8	66,3	70,5	70,5	74,5						

Tabla 8. Resultado evaluación criterios Buenas Prácticas.

Producto de las calificaciones obtenidas por la Interventoría, se presentaran en el capítulo de conclusiones del presente informe, las recomendaciones asociadas a los criterios que más baja calificación se hayan obtenido.

A continuación, se desglosa por componente evaluado el desempeño de la interventoría Consortio Integral – AIM – Iconsulting.

7.2.1 Desempeño del Componente Administrativo.

Calificación obtenida: 69,6

El componente administrativo implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con el concesionario y la ANI, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y



documentación, la recepción y verificación de informes, entre otros. Se denotan fortalezas en aspectos como la organización de su archivo, el inventario de la vía y la gestión de la calidad en sus procesos.

A pesar de lo anterior, se encontraron deficiencias en los siguientes ítems:

- a) Mayor eficacia en las capacitaciones desarrolladas.
- b) Incluir en la página web la visualización de zonas de peajes y básculas.
- c) Falta verificar los documentos técnicos correspondientes al archivo del concesionario.
- d) No se tienen los diseños definitivos.

7.2.2 Desempeño del Componente Técnico

Calificación obtenida: 73,1

El componente técnico implica la realización de procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la conclusión del contrato de interventoría. En este componente el concesionario mostró algunas fortalezas en aspectos como la idoneidad y conocimiento del personal de interventoría, la identificación de los daños en el proyecto y sus equipos de topografía. No obstante también debe mejorar en la verificación de algunos aspectos técnico – operativos, como los siguientes:

- a) No se verifican los procedimientos de emergencia y simulacros del concesionario.
- b) Solo se ha programado y realizado 1 auditoría de seguridad vial.
- c) Verificar los equipos de topografía del concesionario.

7.2.3 Desempeño del Componente Financiero

Calificación obtenida: 58,6

El componente financiero de la interventoría busca encargarse de la realización de los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato de concesión, incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión. En este componente se evidenciaron deficiencias en aspectos como la revisión de los estados financieros del fideicomiso, el reporte mensual del diagnóstico estratégico del concesionario, así como en el seguimiento a los controles que deben tener las interventorías sobre las finanzas del contrato para evitar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción (LA/FT/CO). Vale la pena recordar que dentro de las metas del contrato de interventoría la protección de la moralidad

administrativa, la transparencia en la ejecución contractual y la prevención de los actos de corrupción son ejes fundamentales en el desarrollo de las actividades propias del interventor.

7.2.4 Gestión Jurídica

Calificación obtenida: 68,8

Uno de los componentes más importantes dentro del espectro de vigilancia y control del contrato de concesión es el jurídico, el cual consiste en la realización de procesos y actividades enfocadas en verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales, relacionados con el respectivo contrato de concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

Este componente de la función interventora tuvo un rango de desempeño alto, ya que presentó otras fortalezas en aspectos como el seguimiento a las pólizas del contrato de concesión y el análisis y estudio de las sugerencias o consultas jurídicas realizadas por la ANI. No obstante, debe mejorar en las capacitaciones jurídicas al personal de interventoría y en el contenido jurídico del informe mensual.

7.2.5 Desempeño del Componente Aforo y Recaudo

Calificación obtenida: 71,6

En este componente la interventoría deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del contrato de concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas filmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico de verificación. En aforo y recaudo la interventoría presenta fortalezas en los informes de aforos, la evaluación de riesgos y los equipos de video; pero evidencia debilidades en:

- a) Seguimiento remoto y en tiempo real de las estaciones de peaje y báscula.
- b) Exigir al concesionario la mejora en las condiciones de seguridad vial en las zonas de pesaje y recaudo.

7.2.6 Desempeño del Componente Ambiental

Calificación obtenida: 66,3

El actuar de la interventoría dentro del componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión. En este componente la

interventoría debe mejorar en la realización de ensayos de seguimiento de la calidad de aire, agua, ruido para verificación de los resultados mostrados por el concesionario.

7.2.7 Desempeño del Componente Social

Calificación obtenida: 73,8

El componente social se refiere a la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas, entre otras. En este aspecto se observó un desempeño muy alto, aunque se requieren mejoras en aspectos como el seguimiento de las comunicaciones radicadas por los usuarios del proyecto en las oficinas de atención del concesionario

7.2.8 Desempeño del Componente Predial

Calificación obtenida: 68

Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión. En el momento de la auditoría este componente requería mejoras en aspectos como:

- a) La verificación en campo de la información contenida en las actas de entrega predial.
- b) Controlar de acuerdo con las cuentas del fideicomiso, un control de los pagos realizados por el concesionario a los dueños de predios adquiridos para el proyecto.

7.3. Evaluación del personal de la Interventoría

Como parte de las labores de la auditoría programadas, capítulo importante se realizó con el tema de la revisión por parte del auditor, al personal que actualmente tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto carretero Rumichaca - Pasto - Chachagüí - Aeropuerto. Para ello, se tuvieron en cuenta en primera instancia, los requisitos contractuales que se tienen definidos para los diferentes profesionales y personal técnico que debe como mínimo tener el Consorcio Integral - AIM - Iconsulting.

Posteriormente, se revisaron diferentes hojas de vida del personal de manera aleatoria que está actualmente vinculado en la interventoría del proyecto, revisando su experiencia general y específica.

Se pudo observar que a la fecha de auditoría, la interventoría tenía aprobado por parte de la ANI el siguiente personal:

Cargo	Funcionario	Oficio Aprobación	Fecha
Director de Interventoría	Gilberto Quintero Zapata	2013-500-018655-1	14/11/2013
Subdirector Técnico - Operativo	Harold Feliciano Torres	2012-305-013022-1	16/10/2012
Subdirector Financiero	Freddy Flórez Pava	2012-305-014715-1	19/11/2012
Subdirector Jurídico	Hazel Murillo Cancino	2012-305-012229-1	27/09/2012
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Ibarra Enriquez	2012-305-012229-1	27/09/2012
Ingeniero Residente Técnico	Bairon Julián Melo Bastidas	2012-305-012229-1	27/09/2012
Ingeniero Predial	German Solarte Hidalgo	2012-305-012229-1	27/09/2012
Ingeniero Residente Ambiental	Hermes Prieto Ibáñez	2012-305-013022-1	16/10/2012
Ingeniero Auxiliar (2)	Anderson Alvaro Viveros Cerón	2012-305-012229-1	27/09/2012
Ingeniero Auxiliar (1)	José Ignacio Viteri Guerrero	2013-500-017054-1	21/10/2013
Abogado Gestión Predial	María Virginia Campo	2012-305-013022-1	16/10/2012
Especialista en estructuras	Ricardo Germanetti Uribe	2012-305-012229-1	27/09/2012
Especialista Suelos y Pav.	Julián Campo Erazo	2012-305-012229-1	27/09/2012
Especialista en Túneles	María Cecilia Sierra Bonilla	2012-305-012229-1	27/09/2012
Especialista en Hidraulica	Gabriel Lacouture Correa	2012-305-012229-1	27/09/2012
Especialista Ambiental	Karol Palencia Penagos	2013-500-017052-1	21/10/2013
Especialista Electromecanico	Humberto Anibal Giraldo Valencia	2013-305-000730-1	21/01/2013
Especialista en Diseño de Vías	Jorge Alberto Henao Montoya	2012-305-012229-1	27/09/2012
Especialista Derecho Ad/tivo	María Virginia Velasco Campo	2013-305-004117-1	21/03/2013
Profesional Área Social	Ana María Delgado Pérez	2013-500-020488-1	12/12/2013
Auditor de sistemas y/o pesaje	Rafael Martinez Varona	2012-305-013022-1	16/10/2012
Profesional Gestión Calidad	Leticia Marcela Mendoza Santacruz	2013-305-000730-1	21/01/2013
Tecnica Administrativa (ANI)	Leidy Jineth Ayala Morales	2012-305-012229-1	27/09/2012
Topografo (inspector)	Jesús Agapito Grajales Londoño	2012-305-012229-1	27/09/2012
Cadenero 1	Jimmi Alexander Burgos Guerrero	2013-305-000730-1	21/01/2013
Cadenero 2	jaime Chavez Gómez	2012-305-014715-1	19/11/2012
Secretaria 1	Fabiola Edilma Ortega Portilla	2013-305-004921-1	09/04/2013
Secretaria 2	Lina María Restrepo Velez	2012-305-012229-1	27/09/2012
Conductor 1	Guillermo Arturo Peña Legarda	2013-305-014224-1	05/09/2013
Conductor 2	Jhon Jairo Pérez Criollo	2013-305-002005-1	12/02/2013

Tabla 9. Aprobación del personal que labora en la interventoría.

Producto de ésta revisión, se puede concluir que efectivamente la Interventoría está cumpliendo en su totalidad con los perfiles del personal mínimo que debe estar laborando en el proyecto, en concordancia con la propuesta presentada a la ANI y los requisitos contractuales definidos, además de contar con instalaciones ubicadas convenientemente en el corredor del proyecto, específicamente en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la Oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que las tengan en cuenta como elemento, a partir del cual se generen las tareas y estrategias, en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

8.1. *Para el Supervisor*

Durante el desarrollo de la presente auditoría, se pudo observar un conocimiento adecuado del proyecto por parte del apoyo técnico a la supervisión, Ing. Sandra Yaneth Muñoz Castaño. A pesar de lo anterior, se han presentado situaciones que merecen ser atendidas con prontitud, en las cuales el aporte de la ingeniera Muñoz se hace fundamental. Dichas situaciones son las siguientes:

- a) Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, debido a que hasta la fecha no presenta soportes de avance.
- b) Verificar el cumplimiento de personal mínimo exigido a la interventoría del contrato de concesión, puesto que esta auditoría pudo constatar que existe un proceso disciplinario en la Procuraduría General de la Nación por la aprobación de hojas de vida sin analizar las inhabilidades del personal presentado.
- c) Verificar que en el eventual acuerdo de terminación anticipada del contrato de concesión, se salvaguarde el interés de la Agencia mediante el análisis de los detrimentos al Estado tasados en los procesos fiscales que adelanta la Contraloría General de la República.
- d) Direccionar la ejecución del contrato de interventoría, de modo que los criterios de vigilancia al contrato de concesión respondan a las exigencias que la reglamentación impone. Esto especialmente relacionado con la verificación de cumplimiento en las especificaciones técnicas, sobre todo las de señalización.

- e) En vista de las múltiples inconsistencias encontradas en este informe, y en la medida en que el supervisor viaja a menudo por la zona del proyecto, no es factible que éstas no se superen a tiempo de la visita.

8.2. Para la Interventoría.

Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de febrero de 2014 de **68,73**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80).

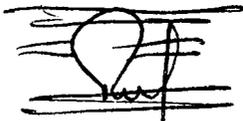
Las principales observaciones y recomendaciones en el desempeño de la interventoría tratan sobre los siguientes puntos:

- a) Realizar seguimiento a las acciones requeridas por el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual en algunos hallazgos no presenta evidencia de avances.
- b) Realizar control sobre la operación del sistema de ventilación del Túnel Daza.
- c) Verificar las condiciones de servicio de los postes de emergencia, debido a la falta de una correcta identificación de la ubicación por parte del concesionario al momento de utilizarse por parte de los usuarios.
- d) Realizar de manera urgente un análisis de la estabilidad del Túnel Daza, debido a los múltiples desprendimientos y humedades encontradas en su trayecto.
- e) Realizar las adecuaciones de señalización necesarias que garanticen la vida útil y la seguridad vial en las estaciones de pesaje, en especial a la instalación de resaltos antes de las básculas y la adecuada señalización.
- f) Exigir al concesionario la presencia policiva permanente en sitios de control como las básculas.
- g) Verificar los procesos constructivos implementados por el concesionario en el mantenimiento vial, debido a que pudieron evidenciarse baches en reparcheos muy recientes.
- h) Analizar mediante ensayos de laboratorio, los materiales utilizados por el concesionario para las labores de mantenimiento de carpeta asfáltica.

- i) Realizar una auditoría de seguridad vial que permita identificar los sitios donde hace falta instalar barreras metálicas, a fin de proteger los usuarios de la vía ante posibles salidas de la misma en lugares peligrosos.
- j) Exigir al concesionario de manera urgente la correcta señalización de la vía, debido a que durante la auditoría se encontraron múltiples evidencias de falencias no solo en señalización temporal de obra, sino también en la demarcación vial, la cual se encuentra en lamentable estado. En caso de que esta exigencia haya sido reiterada, se deben iniciar los procesos de multa correspondientes.
- k) Incrementar las exigencias al concesionario en lo relacionado con la limpieza de la vía.
- l) Vigilar de manera constante las actividades de mantenimiento, de modo que las mismas no se abandonen luego de ser iniciadas. Lo anterior debido a que esta auditoría evidenció la parálisis de las actividades de reparcho en varios puntos, luego de haber retirado la capa de rodadura, hecho que atenta contra la estabilidad de la reparación y la seguridad de los usuarios, máxime cuando no existe una adecuada señalización ni personal trabajando en la misma.
- m) Verificar la operatividad de las estaciones de peaje, debido a que en esta auditoría se encontraron largas colas, las cuales disminuyen el nivel de servicio de la vía.
- n) Realizar ensayos de calidad de aire en el tramo concesionado, debido a que se observó gran cantidad de material particulado en las paredes de algunas estaciones de peaje. Lo anterior a fin de verificar la necesidad de implementar medidas de mitigación de riesgos para el personal que labora en dichos sitios.
- o) Mejorar la seguridad vial en las estaciones de peaje, por cuanto se evidenció la utilización de rampas que dividen los carriles de acceso a las estaciones. Dichas rampas facilitan el volcamiento de los vehículos sin control, incrementando el riesgo sobre los usuarios e infraestructura vial adyacente.
- p) Garantizar mayor eficacia de las capacitaciones dictadas al personal de la interventoría.
- q) Dar cumplimiento a lo exigido en el Anexo 4 del contrato de interventoría, en lo referente a la visualización en tiempo real de las zonas de peajes y básculas.
- r) Verificar la existencia y características de conservación en archivo, de los documentos técnicos del concesionario.
- s) Exigir al concesionario los diseños definitivos del proyecto. Si esta exigencia hubiese sido reiterativa en el pasado, con los soportes debidos y ellas no han sido entregadas por el concesionario, se deben iniciar los procesos de multa correspondientes.

- t) Verificar los procedimientos de emergencia y simulacros del concesionario.
- u) Realizar conforme a lo exigido por el contrato de interventoría, las auditorías de seguridad vial correspondientes.
- v) Verificar las calibraciones y demás características de los equipos de topografía del concesionario.
- w) Establecer procedimientos para implementar controles de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción sobre los egresos del concesionario.
- x) Realizar un seguimiento estricto sobre los estados financieros del fideicomiso e incorporar dentro del informe mensual el diagnóstico estratégico del concesionario.
- y) Fomentar en el personal contratado el conocimiento jurídico de los temas relacionados con los contratos de concesión e interventoría.
- z) Implementar procesos de verificación en campo de la información contenida en las carpetas prediales, en lo referente a pagos, áreas de los predios, vecindades y remanentes.
- aa) Exigir al concesionario, nuevos análisis de las condiciones mecánicas, las redes de flujo para el terreno alrededor del túnel Daza y las características mecánicas del concreto de revestimiento del túnel. Lo anterior en virtud de los desprendimientos observados con presencia de humedad en el revestimiento del túnel, comprometiendo su sostenimiento y la seguridad de los usuarios.

Atentamente,



ROBERTO CARLOS DAZA GUERRERO
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ANEXO 1.

RESULTADOS MATRIZ MED

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	Rumichaca-Pasto-Chachagüí.
Nombre Interventoría del proyecto	Consortio Integral – AIM – Iconsulting.
Fecha de Evaluación	18, 19 y 20 de marzo de 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C - BP
01	Organización de la Interventoría	B	70,5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	R	45,5	BP
03	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	B	70,5	BP
04	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	B	70,5	C
05	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	B	70,5	C
06	Apoyo y Acompañamiento	B	70,5	C
07	Sugerencias al concesionario con soluciones planteadas	B	70,5	C
08	Control de plazos de ejecución del concesionario	B	70,5	C
09	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	B	70,5	BP
10	Presentación proyecto a autoridades y entes territoriales y nacionales	E	90,5	C
11	Página WEB de la Interventoría	R	45,5	C
12	Revisión de la página de la Concesión	R	45,5	BP
13	Archivo organizado y completo de la Interventoría	E	90,5	C
14	Archivo histórico de la concesión	R	45,5	C
15	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	B	70,5	C
16	Información de diseños actualizada	R	45,5	C
17	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	B	70,5	C
18	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	B	70,5	C
19	Inventario de la vía EXISTENTE	E	90,5	C
20	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	B	70,5	C
21	Comunicación en línea Interventoría-ANI	B	70,5	C
22	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	70,5	BP
23	Registro fotográfico obras construcción	B	70,5	BP
24	Registro fotográfico obras Mantenimiento	B	70,5	BP
25	Legalidad equipos de Interventoría	B	70,5	BP

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
26	Control de Obra	B	70,5	BP
27	Control predial	B	70,5	BP
28	Control de Ensayos	E	90,5	BP
29	Control de Riesgos concesionario	B	70,5	BP
30	Control de Riesgos Interventoría	N	0	BP
31	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	90,5	BP
32	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	E	90,5	BP
33	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	E	90,5	BP
34	Acreditación Laboratorios de Materiales	B	70,5	BP
35	Identificación de la ANI en los campamentos, vehículos y recursos de obra de la Interventoría	B	70,5	BP
36	Elementos de EPP de Interventoría	E	90,5	BP
37	Retroalimentación del personal extranjero	NA	NA	BP
38	Informes de Especialistas de Interventoría	B	70,5	BP
39	Transmisión de conocimiento de especialistas	B	70,5	BP

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
	Idoneidad y conocimiento del profesional técnico			
01	Director de Interventoría	B	70,5	BP
02	Subdirector Interventoría	E	90,5	BP
03	Residentes de Obra	B	70,5	BP
04	Personal recaudo y pesaje	B	70,5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
05	Director de Interventoría	B	70,5	BP
06	Subdirector Interventoría	E	90,5	BP
07	Residentes de Obra	E	90,5	BP
08	Personal recaudo y pesaje	B	70,5	BP
09	Identificación de daños y novedades en sector de proyecto (En etapa de construcción)	E	90,5	C
10	Inventario vial del proyecto en operación	B	70,5	C
11	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión	E	90,5	C
12	Obras Adicionales contrato de Concesión	B	70,5	C
13	Calidad en la Interventoría en Construcción y Mantenimiento	E	90,5	C

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
14	Ficha Técnica del Proyecto	B	70,5	C
15	Revisión de señalización de obra en Etapa de Construcción	B	70,5	C
16	Revisión de señalización de obra en frentes que estén en Operación y Mantenimiento	B	70,5	C
17	Seguimiento de elementos de contención - seguridad vial	B	70,5	C
18	Seguimiento a la limpieza de la vía en Etapa de Operación y Mantenimiento	B	70,5	C
19	Primeros Auxilios del Concesionario	B	70,5	C
20	Primeros Auxilios del Interventor	B	70,5	BP
21	Procedimientos y actividades de emergencias del Concesionario de frentes terminados en construcción	R	45,5	C
22	Auditorias de Seguridad Vial	R	45,5	C
23	Cumplimiento a las auditorias de seguridad Vial	E	90,5	C
24	Verificación del estado físico de las instalaciones de recaudo y peaje	B	70,5	C
25	Verificación de estado de las instalaciones de pesaje	B	70,5	BP
26	Señalización en sitios de pesajes y recaudo	B	70,5	BP
27	Funcionamiento postes de emergencia	B	70,5	BP
28	Equipos de topografía de Interventoría	E	90,5	BP
29	Equipos de topografía de concesionario	R	45,5	BP
30	Seguimiento señalización en los frentes de obra en operación	B	70,5	C
31	Señalización de obra	B	70,5	BP
32	Capacitaciones internas	B	70,5	BP
33	Contenido Técnico en el Informe Mensual de Interventoría	B	70,5	BP

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	B	70,5	C
02	Controles financieros	B	70,5	C
03	Información de ejecución del contrato dentro de estados financieros del fideicomiso	R	45,5	C
04	Diagnostico estratégico del concesionario	B	70,5	C
05	Contenido del Diagnostico estratégico	R	45,5	BP
06	Reporte del perfil de la deuda	B	70,5	C
07	Control mensual del recaudo	B	70,5	C
08	Revisión Informes de Fideicomiso	B	70,5	C
09	Comités de Fiducia	B	70,5	C
10	Informes de formatos financieros ANI	B	70,5	C
11	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
12	Modelo financiero del Concesionario	N	0	BP
13	Claridad en los conceptos y lineamientos del área especializada	B	70,5	BP
14	Monto de las inversiones efectuados por el concesionario es reportado a la ANI	B	70,5	C
15	Se examina que no hay violación a los LA/FT	N	0	C
16	Contenido Financiero en el Informe Mensual	B	70,5	BP

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Consultas jurídicas	E	90,5	C
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole	E	90,5	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría	R	45,5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión	B	70,5	C
05	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
06	Contenido Jurídico en el Informe Mensual	R	45,5	BP

05 Componente Aforo y Recaudo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Conteos vehículos en zonas de recaudo	B	70,5	C
02	Certificaciones de tráficos vehiculares	B	70,5	C
03	Conteo vehículos con tarifas especiales	B	70,5	C
04	Informes de aforos	E	90,5	C
05	Comparación de datos Interventoría - Concesionario	B	70,5	C
06	Verificación equipos de conteo	B	70,5	C
07	Evaluación de riesgos	E	90,5	C
08	Seguimiento al control de aforos y recaudos	B	70,5	C
09	Auditorias de sistemas de tráfico y recaudo	B	70,5	C
10	Metodologías de recaudo	B	70,5	C
11	Operativos de control al sistema de peaje	E	90,5	C
12	Revisión de tarifas	B	70,5	C
13	Equipos de video	E	90,5	C
14	Seguimiento remoto de Interventoría	N	0	C
15	Registros soporte de Interventoría	E	90,5	C
16	Operativos de control para Confabilidad de equipos	B	70,5	C
17	Cronogramas de actividades por desarrollar mensuales	E	90,5	C
18	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
19	Seguimiento infraestructura en zonas de peajes	B	70,5	BP
20	Seguimiento infraestructura en zonas de basculas	B	70,5	BP
21	Estado de Infraestructura en basculas y peajes	B	70,5	BP
22	Condiciones de seguridad vial en basculas y peajes	R	45,5	BP
23	Contenido Recaudo y Aforo en el Informe Mensual	B	70,5	BP

06 Componente Ambiental				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio del concesionario	B	70,5	C
02	Ensayos de verificación de la Interventoría	N	0	C
03	Seguimiento a manejo de aguas industriales	B	70,5	BP
04	Seguimiento licencias concesionario	B	70,5	C
05	Permisos y licencias que requiera el concesionario para el desarrollo de sus trabajos	B	70,5	BP
06	Planes de disposición de escombros y desechos	B	70,5	C
07	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario	B	70,5	C
08	Seguimiento al componente de seguridad industrial	B	70,5	C
09	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario	B	70,5	C
10	Charlas de seguridad personal de Interventoría	B	70,5	BP
11	Cronograma de seguimiento ambiental	B	70,5	BP
12	Acciones de manejo ambiental implementadas y comunicadas por la Interventoría	B	70,5	C
13	Preparación y presentación de indicadores ambientales	B	70,5	C
14	Revisión de la aplicación del Manual de SISO por parte del concesionario	B	70,5	BP
15	Seguimiento y acciones de Interventoría frente al cumplimiento de disposiciones de SISO y ambiental por parte del concesionario	B	70,5	C
16	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
17	Contenido Ambiental en el Informe Mensual	B	70,5	BP

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión del personal mínimo de concesionario en el área social	B	70,5	C
02	Oficinas de atención al usuario del concesionario	B	70,5	C
03	Control del plan de Gestión Social del concesionario	B	70,5	C
04	Control mano de obra	B	70,5	C
05	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de la comunidad	B	70,5	C
06	Cumplimiento de obligaciones contractuales a nivel social	E	90,5	C
07	Seguimiento y asistencia reuniones sociales de la Concesión	E	90,5	C
08	Análisis de indicadores sociales de la concesión	B	70,5	C
09	Verificación de afectación económica y social	B	70,5	C
10	Idoneidad personal del área	B	70,5	BP
11	Contenido Social en el Informe Mensual	B	70,5	BP
12	Registros de atención al ciudadano	B	70,5	BP

08 Componente Predial				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Verificación documental y en campo de adquisición predial	B	70,5	C
02	Registros de control	B	70,5	C
03	Verificaciones en actas de entrega	R	45,5	C
04	Actas de restitución para mantener condiciones de funcionamiento de predios	B	70,5	C
05	Control de cobros	R	45,5	C
06	Seguimiento de la gestión predial del concesionario	B	70,5	C
07	Control grafico de adquisición	B	70,5	BP
08	Control de áreas de gestión predial	B	70,5	BP
09	Solicitud de información actualizada	B	70,5	BP
10	Metodología para el control de invasiones	B	70,5	C
11	Idoneidad personal del área	E	90,5	BP
12	Contenido Predial en el Informe Mensual	B	70,5	BP